

# LA BIENAL: AUDIOVISUALES

## CONVOCATORIA DIRECTORES AUDIOVISUALES

BASES Y CONDICIONES



## **I. MARCO CONCEPTUAL**

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas y creadores jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

En su tercera edición, LA BIENAL impulsa la convocatoria Directores audiovisuales.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

La convocatoria Directores audiovisuales tiene dos objetivos centrales:

a) alentar la experimentación y formación teórica y práctica de los directores audiovisuales jóvenes dentro y fuera del país;

b) apoyar la circulación de las creaciones de directores audiovisuales jóvenes dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

En este ámbito, un comité integrado por Ignacio Masllorens, Macarena Albalustri, Florencia Percia, Federico Pintos y Sebastian Schjaer seleccionará hasta 15 (quince) directores que accederán al programa especial de formación Campus Bienal, presentarán un cortometraje durante LA BIENAL -del 25 al 29 de septiembre de 2019- y competirán por becas de formación en instituciones nacionales e internacionales.

## **III. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar directores audiovisuales argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 7 de marzo de 2019 inclusive. No podrán participar los empleados directos de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

Los artistas ganadores de las ediciones 2013, 2015 y 2017 podrán volver a postularse con nuevos cortometrajes y proyectos.

## **IV. DE LA SIMULTANEIDAD**

Cada director podrá realizar una sola postulación en esta convocatoria. Los directores que postulen a esta convocatoria no podrán participar de la convocatoria Experimentación audiovisual. No obstante, si podrán postular simultáneamente en esta convocatoria, y en cualquiera de las convocatorias en otras disciplinas de esta edición de La Bienal.

## **V. DE LAS OBRAS Y PROYECTOS**

Para participar, los directores deberán presentar:

a) Un proyecto audiovisual (largo o mediodmetraje) en etapa de desarrollo, sin distinción de género para ser trabajado en una Clínica de obra durante el Campus Bienal.

b) Un cortometraje, sin distinción de género, con una duración máxima de 25 minutos incluyendo los créditos, que será proyectado durante LA BIENAL -entre el 25 y el 29 de septiembre- y funcionará además como antecedente para la selección de proyectos y participación del Campus.

Si el cortometraje tuviera diálogos en otro idioma, deberá estar subtulado en español.

No se aceptarán cortometrajes y proyectos que tuvieran codirector/es, dado que el objetivo de la Convocatoria Directores audiovisuales apunta a la selección de un artista y no de un cortometraje o un proyecto.

## VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>, desde el 1 de febrero de 2019 a las 00:00 h. hasta el 7 de marzo de 2019 a las las 23:59 h.

Cada participante deberá presentar:

**1) Datos personales y de contacto:** Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

### **2) Material del cortometraje:**

- a. Título
- b. Género (a elegir entre ficción y no ficción)
- c. Año
- d. Duración
- e. Formato
- f. Información sobre participación en muestras o competencias en otro país (indicar nombre y lugar).
- g. **Datos personales del equipo:** completar en la planilla de datos del equipo (disponible en MATERIALES DESCARGABLES) nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, género, edad, correo electrónico, teléfono celular, dirección postal, ciudad, provincia.
- h. **Ficha artístico técnica del proyecto** (descargar de MATERIALES DESCARGABLES)
- i. **Video:** link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizar el cortometraje. Si el director no desea hacerlo público, se solicita añadir el password de acceso.
- Declaración sobre la autoría del cortometraje (formulario digital).** Para los cortometrajes seleccionados, se deberá presentar copia digitalizada del registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) como condición previa a su exhibición en el Centro Cultural Recoleta.
- j. Declaración sobre la utilización de obras de terceros. Autorización firmada por parte del titular.

### **3) Material del Proyecto en desarrollo:**

- a. **Datos del proyecto en desarrollo:** título, género, sinopsis (máximo 700 caracteres)
- b. **Tratamiento de guión** (la extensión máxima en caracteres para mediodmetraje es de 15.000 y largometrajes de 20.000).
- c. **Propuesta estética:** adjuntar archivo word o PDF (hasta 10 Mb) donde se definan los lineamientos estéticos del proyecto -clima general, encuadres, fotografía, paleta de colores, ambientación, etc.,- con el apoyo de referencias visuales y sonoras. Pueden insertarse imágenes o links. Para mediodmetraje el máximo es de 10 páginas y para largometrajes de 15 páginas. Los archivos que superen los límites establecidos serán automáticamente desestimados.
- d. **Motivación:** breve explicación de por qué te interesa llevar a cabo este proyecto en el marco o de esta convocatoria (hasta 1000 caracteres).
- e. **Otros materiales:** En caso de tenerlo, se podrá adjuntar el guión, indicando si es propio o de un tercero. También, en caso de tenerlo, se podrá colocar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizar un fragmento o teaser. Si el director no desea hacerlo público, se solicita añadir el password de acceso.

**4) Materiales para difusión y comunicación:**

- a. Nombre del director, tal cual debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- b. CV narrado en tercera persona (hasta 1000 caracteres)
- c. Nombre y sinopsis breve o descripción del proyecto en desarrollo (Hasta 500 caracteres)
- d. Nombre y sinopsis breve o descripción del cortometraje (Hasta 500 caracteres)
- e. Links a web y redes
- f. Retrato fotográfico del director (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb)
- g. Imágenes fija del cortometraje (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb)

**VII. DE LA SELECCIÓN**

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por Ignacio Masllorens, Macarena Albalustri, Florencia Percia, Federico Pintos y Sebastian Schjaer, que elegirá hasta quince (15) directores o directoras y cinco (5) suplentes, para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación.

La selección que llevará adelante el Comité de selección resultará de la evaluación integral del material presentado por el postulante (cortometraje y proyecto en desarrollo).

Los seleccionados serán notificados a partir del 10 de mayo de 2019 por teléfono y correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de los seleccionados en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar>

Los directores seleccionados:

**1) Participarán de Campus Bienal**

Se trata del programa especial de formación de La Bienal, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en agosto de 2019. Está integrado por cinco Programas intensivos, uno por cada disciplina: visuales, audiovisuales, escénicas, música y literatura. Cada programa se extiende durante 8 días consecutivos y tiene una carga horaria de 48 horas totales. Está compuesto por una clínica de obra, workshops, actividades de cruce, un seminario de teorías estéticas y actividades especiales como visitas a talleres o encuentros con artistas.

Durante este programa de formación, los directores y directoras seleccionados desarrollarán el proyecto presentado en la postulación con reconocidos profesionales del campo audiovisual en la instancia de Clínica de obra. La asistencia a dicha instancia de clínica es de carácter obligatorio; la inasistencia o reiterada impuntualidad podrá dar lugar a que el director sea excluido de la posibilidad de acceder a los premios otorgados por LA BIENAL.

**2) Exhibirán sus cortometrajes en LA BIENAL**

Los cortometrajes de los directores y directoras seleccionados se presentarán en el cine del Centro Cultural Recoleta (Junín 1930) durante LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019.

**VIII. DE LOS PREMIOS**

Los directores seleccionados serán considerados por un Comité de premiación, que elegirá a los ganadores y a sus suplentes en caso de que los primeros no pudieran hacer efectiva su participación.

Cada uno de los directores seleccionados tendrá una instancia de entrevista personal con el Comité. Esta instancia tendrá lugar entre agosto y septiembre de 2019. La asistencia a dicha entrevista es obligatoria.

La selección que llevará adelante el Comité de premiación resultará de la evaluación integral del material presentado por el postulante (cortometraje y proyecto en desarrollo), así como de la instancia de la entrevista.

Los ganadores de la presente convocatoria accederán a becas para realizar experiencias de intercambio y formación a nivel nacional e internacional. El detalle sobre las mismas se publicará en la página web de LA

BIENAL. En el caso de los premios internacionales, LA BIENAL otorgará a los ganadores un apoyo económico que permita hacer efectiva la participación en dichos programas y cubrir los costos de matrícula, pasajes aéreos, alojamiento, seguro médico y dieta diaria.

En el caso de los premios nacionales, LA BIENAL otorgará un apoyo económico para cubrir los costos de matrícula y permitir hacer efectiva la participación en dichos programas. Si el/los ganadores elegidos por el Comité de Premiación residieran en un radio superior a 60 km (kilómetros) de la ciudad en que se realiza el programa/seminario se contemplarán además los costos de traslado, alojamiento y dieta diaria.

LA BIENAL se reserva el derecho de declarar desierto los premios.

Los ganadores se darán a conocer de forma pública en el transcurso de LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019, y será difundido a través de su sitio web <https://bienal.buenosaires.gob.ar>. LA BIENAL se reserva el derecho de declarar desierto los premios.

## **IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

De los proyectos

Los directores o directoras participantes declaran ser los autores de los cortometrajes y los proyectos en desarrollo presentados en esta convocatoria. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación del/los proyecto/s en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

En el caso de que los cortometrajes y/o proyectos en desarrollo utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, LA BIENAL requerirá a los seleccionados la autorización de sus titulares como requisito previo a su consideración por el Comité de Selección y/o Premiación, según corresponda.

## **X. DE LAS IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN**

Con el objeto de dar difusión a los cortometrajes, a los proyectos en desarrollo y a LA BIENAL en general, los participantes autorizan expresamente a LA BIENAL a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran en cualquier instancia de la convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Todo proyecto en desarrollo que sea realizado deberá llevar el logo de la Bienal en los créditos de apertura

## **XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, y del régimen aquí establecido.

Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial LA BIENAL, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

## **XI. CRONOGRAMA GENERAL**

Inscripción: Del 1 de febrero al 7 de marzo de 2019  
Anuncio de seleccionados: a partir del 10 de mayo de 2019  
Campus Bienal: 3 al 10 de agosto 2019  
LA BIENAL: 25 al 29 de septiembre de 2019  
Residencias: enero a diciembre de 2020.

El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de la Bienal <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc).